

**I. Datos Generales****Código**

EC1429

Título

Verificación del cumplimiento fiscal de una Organización de la Sociedad Civil (OSC)

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan la verificación del cumplimiento fiscal de una OSC y cuya competencia consiste en analizar sus características, identificar su relación de ingresos y erogaciones y determinar el cumplimiento fiscal considerando la legislación vigente.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar especifica las actividades que una persona deberá realizar para ser declarado competente en la función de verificar el cumplimiento fiscal de una OSC, lo que implica cotejar la información proporcionada por la OSC respecto a su operación, revisar que el objeto social de los instrumentos notariales protocolizados corresponda a lo señalado en el Registro Federal de Contribuyentes y verificar la autorización como Donataria. También, identificar y analizar sus ingresos y erogaciones sustanciales, agrupándolos por tipo, a partir de la información proporcionada por la propia OSC y con base en la legislación vigente. Asimismo, para determinar el cumplimiento fiscal es necesario identificar las demás obligaciones de la OSC y con base en ello, presentar la información de los resultados ante las instancias/autoridades correspondientes sobre los hallazgos y los posibles riesgos para el siguiente periodo de trabajo. Y finalmente, establece los conocimientos teóricos, básicos y aplicables con los que se deberá contar la persona para la realización de dicha función, así como las actitudes relevantes que deberá mostrar en su desempeño.

Además se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos; Recibe lineamientos generales de un superior; Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados; y Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**
Del Sector de la Transformación Social**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

19 de noviembre de 2021

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

15 de diciembre de 2021

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

2 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

2 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

9999 Ocupaciones no asociadas

Grupo unitario

9999 Ocupaciones no asociadas

Ocupaciones no contenidas en el SINCO y reconocidas en el Sector para este EC**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)****Sector:**

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Rama:

5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Subrama:

54199 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Clase:

541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, el presente EC se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Consejo Cívico de Instituciones de Nuevo León, A.C.
- Contemos Juntos para Sumar, A.C.
- Fundación para Unir y Dar, A.C.
- Alianza FC México, A.C.

**Aspectos relevantes de la evaluación****Detalles de la práctica:**

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante la jornada laboral de la OSC; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada o remota si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Soporte documental fiscal y legal de la OSC.
- Personas que tienen relación con el candidato en los distintos criterios de desempeño señalados en el EC: responsables de la OSC para proporcionar la información solicitada por el candidato y personas a quienes el candidato presentará el informe de resultados del cumplimiento fiscal.
- Formatos de Diagnóstico y Plan de Trabajo correctivo.
- Material de papelería en general.
- Silla y escritorio.
- Equipo de cómputo, impresora y acceso a internet.

Duración estimada de la evaluación

- 6 horas en gabinete y 4 horas en campo, totalizando 10 horas.

Referencias de Información

- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y sus correlaciones.
- Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA)
- Código Fiscal de la Federación (CFF)
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF)
- Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.
- Regla 3.10 Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

**II.- Perfil del Estándar de Competencia****Estándar de Competencia**

Verificación del cumplimiento fiscal de una Organización de la Sociedad Civil (OSC)

Elemento 1 de 4

Analizar las características de la OSC

Elemento 2 de 4

Identificar la relación de ingresos y erogaciones de la OSC

Elemento 3 de 4

Verificar el cumplimiento fiscal de la OSC

Elemento 4 de 4

Presentar el resultado sobre el cumplimiento fiscal de la OSC

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 4	E4362	Analizar las características de la OSC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Coteja información proporcionada por la OSC respecto a su operación:
 - Revisando el objeto social en los instrumentos notariales protocolizados de la OSC,
 - Verificando que el objeto social de los instrumentos notariales protocolizados corresponda con lo señalado en el Registro Federal de Contribuyentes,
 - Verificando la vigencia anual de la autorización como Donataria Autorizada, y
 - Verificando la congruencia del Registro Federal de Contribuyentes, los instrumentos notariales protocolizados y la autorización de donataria, con las actividades que realiza.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El diagnóstico de los aspectos básicos de la OSC, elaborado:
 - Con base en el cotejo de la información y de la operación de la OSC, y
 - Contiene la justificación de la congruencia/incongruencia/factores de riesgos detectados a partir del cotejo entre Registro Federal de Contribuyentes, los instrumentos notariales protocolizados y la Autorización de Donataria, con las actividades que realiza.
2. El Plan de Trabajo correctivo, elaborado:
 - Establece las actividades/acciones correctivas que requieren atención en orden prioritario,
 - Establece los acuerdos de seguimiento y los responsables de su ejecución,
 - Contiene el presupuesto de gastos para la realización de las actividades/acciones correctivas,
 - Contiene los tiempos estimados de cumplimiento de cada actividad/acción, y
 - Contiene evidencia gráfica/electrónica de haber presentado dicho plan a la OSC.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

- | | |
|---|--------------|
| 1. Características Legales de las OSC. | Conocimiento |
| 2. Características Fiscales de las OSC. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Orden: La manera en que solicita los documentos a la OSC, los coteja, analiza y sugiere las acciones correctivas de manera secuenciada de conformidad con las legislaciones vigentes.
2. Iniciativa: La manera en que durante el cotejo de la información proporcionada por la OSC respecto a su operación (aspectos legales, fiscales), manifiesta alternativas de mejora para atender las incongruencias/factores de riesgo.

GLOSARIO

1. Donataria Autorizada: Es una OSC que cuenta con autorización por parte del Servicio de Administración Tributaria, para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, pueden ser Asociaciones Civiles (AC), Sociedad Civil (SC) o institución de asistencia privada (IAP) (análogos por entidad federativa).
2. Instrumento Notarial: Es un documento público en el que se realiza ante un Notario Público un determinado hecho o derecho con efectos a terceros.
3. Objeto Social: Es la especificación de las actividades y aplicación de las mismas, como resultado del cumplimiento de su finalidad y que fue abordaba en el primer momento del proceso. Aquí se describirá a que se dedicará su asociación civil.
4. OSC: Organización de la Sociedad Civil.



Referencia	Código	Título
2 de 4	E4363	Identificar la relación de ingresos y erogaciones de la OSC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Identifica las principales fuentes de ingresos de la OSC:
 - A partir del cotejo de información proporcionado por la OSC respecto a su operación, con base en el Título Tercero de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y de las actividades propias según el Objeto Social de los instrumentos notariales protocolizados y la autorización de donataria,
 - Solicitando a la OSC la Balanza de Comprobación/Estado de Actividades, estados de cuenta bancarios, comprobantes fiscales digitales, para verificar los ingresos percibidos, durante el ejercicio, cada mes y durante el año corriente,
 - Agrupando los tipos de ingresos que percibe la OSC, por su actividad, donativo y fondos de gobierno, y de acuerdo a la información obtenida de la Balanza de Comprobación/Estado de Actividades, proporcionado por la OSC, e
 - Identificando cuáles de los tipos de ingresos causarán/no causarán Impuesto Sobre la Renta.
2. Identifica las erogaciones de la OSC:
 - Solicitando a la OSC la Balanza de Comprobación/Estado de Actividades, y con base en la, LISR, RLISR, CFF, RCFF y demás regulaciones aplicables,
 - Agrupando los tipos de gastos de la OSC, con base a su naturaleza y de acuerdo a la información obtenida de la Balanza de Comprobación/Estado de Actividades/Comprobantes fiscales digitales para verificar los egresos durante el ejercicio, cada mes y durante el año corriente, e
 - Identificando cuáles de los gastos generarán/no generarán impuesto a cargo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Diagnóstico de ingresos y egresos de la OSC, elaborado:
 - Con base en la revisión de la información financiera, obtenida de los estados financieros y considerando la normatividad vigente aplicable para cada uno de los rubros, y
 - Contiene el tratamiento que le corresponde a las partidas de ingresos y egresos para realizar ajustes necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.
2. El Plan de Trabajo correctivo, elaborado:
 - Contempla las implicaciones y actividades/acciones correctivas que requieren atención en orden prioritario,
 - Presenta los acuerdos de seguimiento y los responsables de su ejecución,



- Contiene el presupuesto de gastos para la realización de las actividades/acciones correctivas, incluyendo los costos/beneficios en caso de no realizarlas,
- Contiene los tiempos estimados de cumplimiento de cada actividad/acción, y
- Contiene evidencia gráfica/electrónica de haber presentado dicho plan a las instancias competentes.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

- | | |
|--|--------------|
| 1. Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y sus correlaciones. | Conocimiento |
| 2. Artículo 9 ,15 y 20 de Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) | Conocimiento |
| 3. Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación (CFF) | Conocimiento |
| 4. Capítulo V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) | Conocimiento |
| 5. Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente. | Conocimiento |
| 6. Regla 3.10 Resolución Miscelánea Fiscal, vigente. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|----------------|---|
| 1. Orden: | La manera en que solicita a la OSC los documentos de ingresos y egresos, los revisa, analiza y sugiere las acciones correctivas de manera secuenciada. |
| 2. Iniciativa: | La manera en que, durante la revision de los ingresos y egresos de una OSC, manifiesta en todo momento alternativas de mejora para atender las incongruencias/factores de riesgo. |

GLOSARIO

- | | |
|-----------------------------|---|
| 1. Balanza de Comprobación: | Requisito de la contabilidad electrónica que debe incluir saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales de |
|-----------------------------|---|



- todas las cuentas de activo, pasivo, capital, resultados (ingresos, costos, gastos) y cuentas de orden.
2. CFF: Código Fiscal de la Federación.
3. Erogaciones: La distribución fuera de la entidad de efectivo y recursos en general.
4. LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.
5. LIVA: Ley del Impuesto al Valor Agregado.
6. RCFF: Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
7. RLISR: Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta



Referencia	Código	Título
3 de 4	E4364	Verificar el cumplimiento fiscal de la OSC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS**1. Identificar las Obligaciones Fiscales de la OSC:**

- Con base en las disposiciones vigentes y aplicables de la LISR, RLISR, CFF, RCFF ,
- Verifica que la OSC lleve a cabo la contabilidad, expedición y recabación de comprobantes fiscales, declaración del remanente con fecha límite de 15 de febrero del año siguiente, informe de transparencia y demás obligaciones fiscales por su inscripción al RFC y la autorización de Donataria, e
- Identificando si la OSC realiza actividades vulnerables de conformidad con la Ley de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS**1. El Diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones de la OSC anual, requisitado:**

- Incluye la lista de obligaciones de la OSC según la legislación aplicable, y
- Contiene la evidencia del cumplimiento/incumplimiento de dichas obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria.

2. El Plan de Trabajo correctivo, elaborado:

- Contempla las implicaciones y actividades/acciones correctivas que requieren atención en orden prioritario,
- Presenta los acuerdos de seguimiento y los responsables de su ejecución,
- Contiene el presupuesto de gastos para la realización de las actividades/acciones correctivas, incluyendo los costos/beneficios en caso de no realizarlas,
- Contiene los tiempos estimados de cumplimiento de cada actividad/acción, y
- Contiene evidencia gráfica/electrónica de haber presentado dicho plan a la OSC.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

1. Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Conocimiento



2. Sección II de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|----------------|---|
| 1. Amabilidad: | La manera en que en todo momento se dirige de manera cordial y empática a las personas que intervienen en los distintos procedimientos/acciones para lograr el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la OSC, y a las cuales les solicita información/documentación para hacer la verificación de cumplimiento. |
| 2. Orden: | La manera en que en todo momento establece/respeto prioridades y secuencias en la revisión de los procedimientos/acciones realizadas por la OSC para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. |
| 3. Iniciativa: | La manera en que en todo momento ofrece y busca alternativas de solución preventivas/restaurativas al equipo de la OSC frente a un problema/riesgo con el cumplimiento fiscal. |



Referencia	Código	Título
4 de 4	E4365	Presentar el resultado sobre el cumplimiento fiscal de la OSC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Presenta ante la OSC el resultado de su cumplimiento fiscal:

- Revisado previamente con la dirección/responsables de la operación/coordinación la información a presentar,
- Brindando información breve y sucinta, con un lenguaje sencillo y coloquial sobre los aspectos fiscales de la OSC y los posibles riesgos para el siguiente periodo de trabajo,
- Indicando que acciones ha realizado la OSC para dar cumplimiento a las obligaciones del periodo; así como las que están por venir,
- Indicando aquellas obligaciones a cargo de la OSC que se encuentran en incumplimiento; así como los riesgos para el siguiente periodo de trabajo,
- Indicando si existen avisos o requerimientos del Servicio de Administración Tributaria u otras autoridades competentes, resoluciones o modificaciones fiscales, u otras aplicables para el periodo de cumplimiento según la figura jurídica de la OSC, y
- Presentando un plan de trabajo correctivo con sus debidos costos, tiempos y actividades a realizar.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Informe Anual del cumplimiento fiscal de la OSC que:

- Contiene de manera ejecutiva y resumida, los aspectos fiscales aplicables durante el año, así como lo sucedido en los meses anteriores al periodo anual correspondiente,
- Explica las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento fiscal, así como para atender los incumplimientos detectados,
- Señala los riesgos previsibles para el siguiente periodo, y
- Describe en un calendario las siguientes acciones para continuar con el cumplimiento fiscal.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Uso y navegación del portal web del Servicio de Administración Tributaria para localizar información aplicable, como avisos y

Conocimiento



requerimientos a la OSC para su cumplimiento fiscal.

2. Procedimiento para detectar incumplimiento de las obligaciones fiscales de la OSC, antes de recibir una carta de invitación del Servicio de Administración Tributaria.

Conocimiento

3. Procedimiento para atender una carta de invitación/requerimiento del Servicio de Administración Tributaria una vez detectado un incumplimiento de las obligaciones fiscales de la OSC.

Conocimiento